



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de agosto de 2024
TR. N.º 0645-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0645-2024-R-UNALM. - La Molina, 23 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Convenio de Co-Ejecución entre AGROSAVIA-UNALM 2124-1, firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la entidad financiadora La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA, para la ejecución del proyecto de investigación titulado: "Sistemas silvopastoriles multipropósito y ganadería familiar en Perú y Colombia", en el cual la UNALM es entidad receptora y ejecutora del financiamiento, estableciéndose en la cláusula sexta del contrato, que la entidad financiadora: La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA, otorga a favor de la UNALM un financiamiento total de \$ 93,000.00 (Noventa y tres mil con 00/100 dólares americanos), siendo el segundo desembolso de \$ 20,440.00 (Veinte mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 dólares americanos), con una nota de cargo producto de la transferencia financiera que asciende al monto de \$ 10.00 (diez con 00/100 dólares americanos); Que, mediante Comunicación s/n de fecha 16 de agosto de 2024, el Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado: "Sistemas silvopastoriles multipropósito y ganadería familiar en Perú y Colombia", en el marco del Convenio de Co-Ejecución entre AGROSAVIA-UNALM 2124-1, solicita la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de donaciones recibida de la entidad financiadora La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA, correspondiente al segundo desembolso de \$ 20,440.00 (Veinte mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 dólares americanos), con una nota de cargo producto de la transferencia financiera que asciende al monto de \$ 10.00 (diez dólares americanos); tal como se detalla en el reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 2864-2024. Dicho monto es parte del financiamiento total aprobado de \$ 93,000.00 (Noventa y tres mil con 00/100 dólares americanos), del proyecto en mención; Que, mediante Comunicación N° DGI-1079-2024 de fecha 19 de agosto de 2024, el director (e) de la Dirección de Gestión de la Investigación remite al Vicerrectorado de Investigación, la comunicación del Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo; Que, mediante Comunicación N° 1068-2024-VRI, de fecha 20 de agosto del 2024, la vicerrectora de investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO ÚNICO.-** Aceptar la donación proveniente de La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA por el importe de \$ 20,440.00 (Veinte mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 dólares americanos), a la cuenta de la Universidad Nacional Agraria La Molina para el proyecto titulado: "Sistemas silvopastoriles multipropósito y ganadería familiar en Perú y Colombia", según el Reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 2864-2024 que forman parte integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,VRINV,DGI,UA,DIGA